

MODESTO POLO

AGENTE COLEGIADO DE NEGOCIOS
Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

M A D R I D

APARTADO 865

GOBERNADOR, 33



Memoria descriptiva
que se acompaña a la solicitud de una patente de
invención por 20 años España

a favor de la
Confederación de Tabaqueros «El Trabajo».

establecida en Sta Cruz de la Palma «Sta
Cruz de Tenerife»).

por

«Una cajetilla o estuche de papel o cartulina, para contener
cigarros puros y cigarrillos», Grupo 6^o, clase 52.

=====

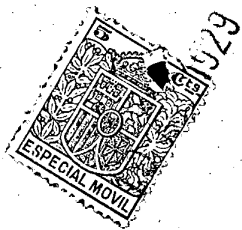
Las cajetillas conocidas hasta la fecha para con-
tener cigarrillos, adolecen de varios defectos, siendo los mas
importantes el no poder contener mas que cigarrillos y ser
fabricadas muy toscamente.

Por ello, la entidad que suscribe, despues de varios en-
sayos practicados, ha ideado fabricar una cajetilla que viene
a subsanar los mencionados defectos, de que solicita la corres-
pondiente patente de invención, para que quede amparada por la
vigente Ley de Propiedad Industrial.

La cajetilla de referencia, está constituida por dos
compartimentos (anterior y posterior), como puede apreciarse
en los dibujos adjuntos, formados por una doble bolsa; en uno
de dichos compartimentos pueden envasarse los cigarros puros
y en el otro los cigarrillos, sin necesidad de tener que lle-
var el fumador dos cajetillas de las usuales actualmente o
dos petacas, una para cada clase de tabacos.

Consiste en una hoja de papel o cartulina que se do-
bla por su mitad, quedando formada la cajetilla, que lleva dos
lengüetas (una cada compartimento) similares a las carteritas
o cierres de los sobres de cartas, pero redondeadas por su par-
te inferior.

En los dibujos adjuntos



La figura I, representa la cajetilla vista de frente y cerrada, con las lengüetas echadas por sus partes anterior y posterior y en disposición de envasarse los cigarros puros y cigarrillos.

La figura II enseña la cajetilla vista de costado, con los dos compartimentos; uno para contener puros y el otro para cigarrillos; y

La figura III, retrata la tan mentada cajetilla, abierta totalmente, cuyas indicaciones de puntos son las dobleces que han de practicarse para que quede constituido el envase, siendo la forma de éste semicuada como puede apreciarse.

Para fabricar la tan repetida cajetilla, se corta a máquina, provista de troquel la hoja de papel o cartulina que se desee, que es de una sola pieza; ciérrase por el costado (bien sea por el derecho o izquierdo), hácia adentro, merced a una pestaña vertical engomada y para el montaje de la cajetilla puede hacerse bien a mano o mecánicamente.

Otra de las ventajas que reporta el empleo del envase a patentar, consiste en poder el fumador usarlo empleando solo una parte del mismo, reservándose la otra hasta la terminación de la primera con lo que se consigue conservar en perfecto estado los tabacos que la cajetilla contenga.

N o t a .

En resumen: Reivindico como de mi propia y nueva invención y como objeto sobre el cual ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España «Una cajetilla o estuche de papel o cartulina, para contener cigarros puros y cigarrillos» Grupo 6^o, clase 52, cuyas principales características que tambien reivindicamos, consisten en llevar la mencionada cajetilla dos compartimentos, uno para cigarros puros y el otro para cigarrillos, lo que constituye gran comodidad para el fumador, por conservar el producto perfectamente entero, cuya repetida cajetilla

es fabricada de papel o cartulina por medio de máquina apropiada provista de su correspondiente troquel, de una sola pieza.

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria, que consta de tres hojas, escritas por una sola cara y a título de ejemplo se representa en los dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 Abril de 1929.

Por autorización de la Entidad solicitante.



MODESTO POLO

P. P.

FIG. I.

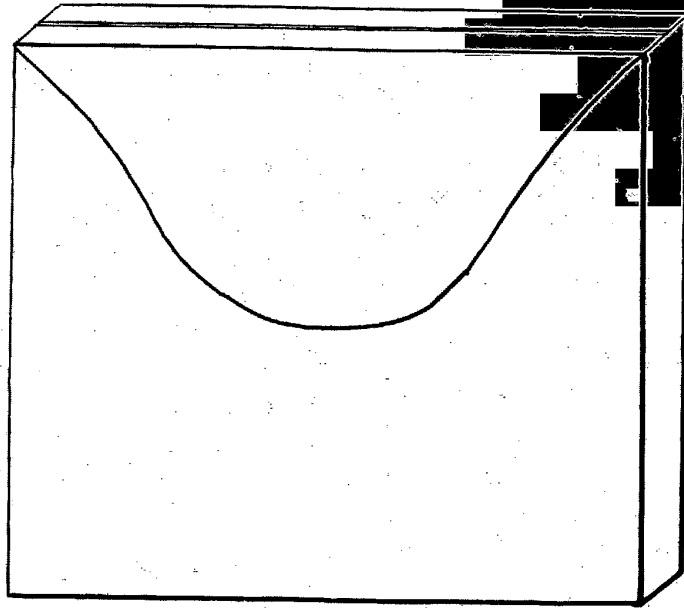


FIG. II.

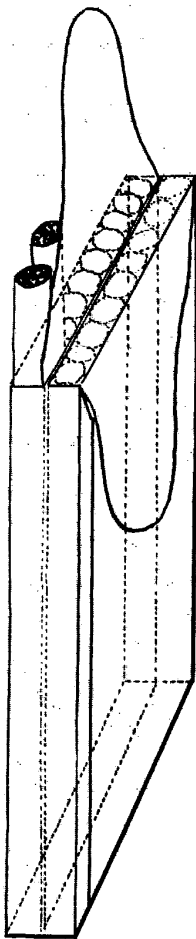
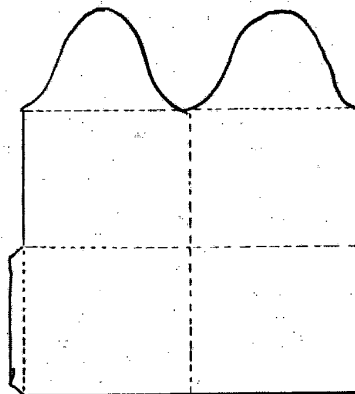


FIG. III.



ESCALA VARIABLE
MAY 14 1925

J. W. D.